	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 235 DE 2023

PROCESO No: SS23-351

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA: SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS S.A.S.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


VALOR: \$174.200.000

ADICION 1 EN PLAZO: UN (1) MES - HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023

ADICION 2 EN VALOR: \$29.033.333

ADICION 2 EN PLAZO: CINCO (5) DÍAS - HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ROSA KATHERINE FUENTES MARIÑO**, identificada con la CC N° 37.292.363 expedida en la ciudad de Cúcuta, quien obra como Representante Legal de **SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS S.A.S.**, Nit. **901.417.815-5**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 235 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 235 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$174.200.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 30 de agosto de 2023, con plazo hasta el 25 de septiembre de 2023. 3) Que mediante Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 25 de octubre de 2023 y ejecutado en el 53,48%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en radiología e imagenología; garantizando la continuación en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos económicos al objeto contractual. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 235 de 2023, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$29.033.333)**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

M/CTE y por el término de CINCO (5) DÍAS, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del Contrato No. 235 de 2023, en la suma VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$29.033.333) M/CTE al valor inicialmente establecido de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$174.200.000) M/CTE, y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$203.233.333) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el contrato No. 235 de 2023, ampliando el plazo del contrato en cinco (5) días; para una duración total del contrato de un (1) mes y treinta y dos (32) días, cómputo que se extiende hasta el 31 de octubre de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del Contrato No. 297 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1616 del 23/10/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 235 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 235 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

25 OCT 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente E.S.E. HUEM


ROSA KATHERINE FUENTES MARIÑO
R/L SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS